

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento las firmas escaneadas con sus respectivos sellos, de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

██████████, actuando en nombre y representación en mi carácter de Administrador General de la Sociedad **O. & M. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **"O.& M., MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V."**, del domicilio San Salvador, Departamento de San Salvador, de nacionalidad salvadoreña, de plazo indefinido, con ██████████
██████████, y que en el transcurso de este instrumento me denominare **"EL CONTRATISTA"**, personería que compruebo con: **a)** Testimonio de Escritura Publica de Constitucion de la Sociedad, otorgada en los oficios del Notario Rene Garcia Araniva, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del dia quince de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, de la que consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los expresados, que su plazo es indefinido, inscrita en el Registro de Comercio, el dia dieciocho de octubre del mismo año, al numero VEINTITRES del Libro UN MIL CINCUENTA Y SEIS del Registro de Sociedades; **b)** Testimonio de Escritura Publica de Modificacion al Pacto Social, otorgada ante los oficios del Notario Ricardo de Jesus Galdamez, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del dia diecinueve de febrero del año dos mil tres e inscrita en el Registro de Comercio, el dia dos de abril del mismo año, al Numero CUARENTA Y CINCO del Libro Mil SETECEINTOS NOVENTA Y CINCO del Registro de Sociedades; c) Certificacion extendida el dia tres de junio del año dos mil nueve, inscrita en el Registro de Comercio, el dia ocho de junio del año dos mil nueve, al Numero TREINTA Y DOS del Libro DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE del Registro de la Sociedad, en la cual consta que se reestructura la Administracion de la Sociedad, habiendo sido electo para el cargo de Administrador Unico Propietario, para el periodo comprendido entre el dieciséis de junio del año dos mil nueve al quince de junio del año dos mil catorce, el señor JOSE OMAR FUENTES MERLOS, estando vigente tal nombramiento y d) Escritura Publica de Poder General Administrativo, otorgada en esta ciudad, a las dieciséis horas y quince minutos del dia veintitrés de junio de dos mil nueve, ante los oficios del Notario Jose Roberto Barriere Ayala, inscrito en el REGISTRO DE COMERCIO departamento de Documentos Mercantiles al numero Veintises del Libro Mil Trescientos Cuarenta y Dos, de la cual consta que se me confieren las facultades para otorgar actos como en el presente y en los caracteres antes dichos, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar el presente **CONTRATO**

CONTRATO NO.7/2011
LICITACION PÚBLICA NO. 4/2011
RESOLUCION DE ADJUDICACION NO. 4/2011
FONDOS: GOES

DE SERVICIO de acuerdo a las siguientes clausula. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.**

El Contratista se obliga a **"SUMINISTRAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE MATERNIDAD, PARA EL PERIODO COMPRENDIO DEL 1º. DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE"**; de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguiente: a lo siguiente:

	DESCRIPCION	PERIODO DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	MONTO TOTAL EN DOLARES
1	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPEZA Y DESINFECCION EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE MATERNIDAD PARA EL PERIODO DEL 1º. DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011.	10 MESES	MES	\$18,687.00	\$186,870.00
				TOTAL	US\$186,870.00

Dicho servicio será proporcionado en el plazo y forma establecida en el presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA:**

MARCO LEGAL: El presente contrato se regirá por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administracio Publica y su Reglamento, por las condiciones y especificaciones técnicas contenidas en las Bases de la Licitacion Publica No. 4/2011, la oferta del Contratista, las disposiciones de Derecho Comun y demás legislación aplicable. **CLAUSULA TERCERA:**

DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este contrato con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguiente: **a)** Las Bases de la Licitacion Publica numero 4/2011 y sus anexos; **b)** Las adendas si las hubiese; **c)** La oferta del contratista de fecha 25 de Enero del 2011; **d)** La Resolucion de Adjudicacion numero 4/2011; **e)** Las garantías que el contratista presente y **f)** Las Resoluciones Modificativas, si las hubiese. Estos documentos forman parte integral del contrato, y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado, y lo requerido en uno es igualmente obligatorio como si se le requiera en todo. **CLAUSULA CUARTA: CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

DEL SERVICIO. La adquisición del **"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIDO DE MATERNIDAD PARA EL**

PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011” objeto de esta licitación, deberá proporcionarse de conformidad a las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

AREAS DONDE SE DESARROLLARA EL SERVICIO: FRECUENCIA DE LIMPIEZA Y PERSONAL

MINIMO REQUERIDO: El Hospital Nacional de Maternidad, consta de 2 edificios en los cuales están distribuidos distintos servicios, además de sus periféricos. A continuación se describe por edificio los distintos ambientes, medidas aproximadas en mts², la frecuencia minima de limpieza a realizar y numero de personas requeridas en horarios establecidos y de forma permanente en dichas areas. **1) EDIFICIO HOSPITAL :**

Edificio del Hospital	MTS. APROX.	Frecuencia minima de limpieza	Personal Minimo Requerido
Emergencia consta de 8 consultorios y dos salas de espera.	300 Mts.2	Limpieza constante las 24 horas del día de lunes a domingo.	1 persona en el día y 1 persona en la noche.
Admision	50 Mts.2	Frecuencia minima de limpieza, 4 veces al día, 1 vez en la mañana, 1 en la tarde y 2 veces en la noche de lunes a domingo.	Esta area se cubrirá con la persona asignada a Emergencia en cada turno.
Informacion y Ultrasonografia de Emergencia.	50 Mts.2	Frecuencia minima de limpieza, 2 veces al día, 1 vez en la mañana, 1 en la tarde de lunes a domingo.	Estas areas se cubrirán con la persona asignada a Emergencia durante el día.
Cafeteria (area de Consumo de alimentos y sanitarios)	300 Mts.2	Limpieza 4 veces como minimo durante el turno, de 6:00 am. a 6:00 pm. de lunes a domingo.	1 persona permanente en el horario requerido.
Area de antigua cafetería, bodega de Formulas Lacteas, archivos Nos. 3 y 4. Sala de reuniones del sindicato.	150 mts.2	Limpieza 1 vez al día, de lunes a viernes.	La cubrita la persona asignada a la limpieza de cafetería.

Formulas Lacteas.	60 Mts.2	Frecuencia minima de limpieza, 3 veces al día; realizar una limpieza común antes de iniciar los procesos, 1 limpieza de piso a las 10: 00am. En areas de lavado de pachas y cámara refriger y al final de la producción de formulas realizar lavado general y desinfección del area esteril de lunes a domingo.	Esta limpieza se cubrirá con la persona asignada a la cafeteria.
Laboratorio y Banco de Sangre.	280Mts.2	Limpieza constante las 12 horas del dia, de 6:00 am. a 6:00 pm. y 2 veces por la noche de lunes a domingo.	1 persona permanente durante el dia y por la noche cubrirá la persona asignada al area de UCIA.
Lavado de Material de Laboratorio.		Lavado de material de laboratorio (Cristaleria) en horario de 6:00 am. a 3:00 pm. De lunes a domingo. Acompañar al responsable en el traslado del pedido del Almacen hacia el Laboratorio 2 veces al mes y eventualmente trasladar sangre y/o exámenes del Hospital Rosales hacia este Hospital.	1 persona permanente en el horario requerido.
Distribucion de resultados de exámenes de Laboratorio.		Traslado y distribución de resultados de exámenes de laboratorio hacia los diferentes servicios del area hospitalaria y devolver al laboratorio los resultados de los exámenes de las pacientes que ya se han ido de alta. Esta actividad se realizara durante el día, en horario: 7:00 a.m, 9:00 am., 1:00 pm. Y 3:00 pm. De lunes a viernes de cada semana; en fines de semana será el personal de enfermería quienes trasladaran los exámenes que se necesiten en los servicios.	Lo cubritra la persona asignada a la limpieza de la oficina de Neonatologia, en el horario requerido.
Archivos Nos. 1 y 2	150 Mts.2	Limpieza 2 veces en el dia como minimo, 1 vez en la mañana y 1 en la tarde, de lunes a viernes.	Se cubrirán con la persona asignada a la limpieza de Laboratorio.



Limpieza y oficios varios para farmacia.		De lunes a viernes en horario de 7:00am. A 3:00 pm. Limpieza general y ordenamiento en areas de farmacia y almacenamientos de sueros, lavado de material (deposito y termos) sellado de bolsas, etiquetado de medicamentos, compaginado de recetas, traslado y ubicación de medicamentos de Almacen hacia Farmacia y de Farmacia hacia diferentes servicios. Y la limpieza general de estantería se realizara por la mañana el día sábado o domingo de cada semana.	1 persona permanente en el horario establecido.
Rayos X	300 Mts.2	Frecuencia minima de Limpieza 3 veces en el día y 2 veces por la noche de lunes a domingo de 6:00am. A 6:00 pm.	1 persona durante el día en el horario requerido y por la noche se cubrirá el area de Rayos X con la persona asignada a limpiezas varias.
Hall	150 Mts.2	Frecuencia minima de limpieza 6 veces al día y de acuerdo a la necesidad del area, en horario de 6:00 am. A 6:00 pm.de lunes a domingo.	Cubrirá la persona asignada a RX en el día y por la noche atenderá la persona asignada a limpiezas varias.
Estadística, Sala de reuniones de enfermería, telefonía, impresos.	175 Mts.2	Limpieza 2 veces en el día de lunes a viernes.	Cubrirá la persona asignada a la limpieza de RX.

Partos, consta de trabajo de partos, sala de partos, recuperación, filiación, material esteril, estación de enfermeras, oficina y vestuario del personal.	312 Mts. 2	Limpieza constante las 24 horas del día, de lunes a domingo.	2 personas de día y 2 personas de noche.
Sala de Operaciones Electiva, consta de 3 quirófanos, cuarto de material, vestuario de médicos y 2 pasillos.	252 Mts.2	Limpieza constante durante el día de 6:00 am. a 4 pm. de lunes a viernes.	1 persona permanente para el horario requerido.
Unidad de Cuidados Especiales y Unidad de Cuidados Intermedios. Adultos.	150 Mts.2	Limpieza constante las 24 horas del día de lunes a domingo.	1 persona para el día y 1 para la noche.
Cuarto de Anestesia y Cuarto de Internas.	100 Mts.2	Limpieza 1 vez en la mañana y 1 vez en la tarde de lunes a domingo.	Cubrirá la persona asignada a la limpieza de UCIA en el turno de día.
Cirugía Obstetrica	220 Mts.2	Limpieza constante las 24 horas del día de lunes a domingo.	1 persona de día y 1 persona de noche.
Puerperio	230 Mts.2	Limpieza constante las 24 horas del día de lunes a domingo.	1 persona de día 1 persona de noche.
Patología del Embarazo, Monitoreo fetal.	150 Mts.2	Limpieza constante las 24 horas del día de lunes a domingo.	1 persona de día 1 persona de noche.

Area anexas a Patologia del Embarazo: (Ultrasonografia, Oficina de Enfermeras, cuarto de Internos, vestuario de enfermeras. Oficinas de Asentamientos.	150 Mts.2	Limpieza 2 veces como minimo durante el dia, de lunes a domingo en turno de 12 horas, de 6:00 am. A 6:00 pm. En la oficina de asentamientos se atenderá de 8:00 am. a 4:00 pm. Con la misma rutina de limpieza.	1 persona permanente para cubrir las areas anexas a Patologia del Embarazo.
Oficina de Nosocomiales, Capilla, Taller de Biomedica, Auditoria Interna, Oficina de Trabajo Social, Epidemiologia.	75 Mts.2	Limpieza 2 veces como minimo durante el dia de lunes a viernes.	Lo cubrirá la persona asignada a las areas anexas a Patologia del embarazo.
Oncologia	210 Mts.2	Limpieza constante las 24 horas del dia, de lunes a domingo.	1 persona de dia 1 persona de noche.
Auditorium	100 Mts.2	Limpieza 3 veces como minimo durante el dia de lunes a viernes.	Esta area será cubierta con la persona asignada a la Limpieza de Oncologia.
Infectologia y Cirugia Ginecologica	275 Mts.2	Limpieza constante las 24 horas del dia, de lunes a domingo.	1 persona de dia 1 persona de noche.
Neonatologia: Unidad de Cuidados Minimos y Unidad de Cuidados intermedios.	275 Mts.2	Limpieza constante las 24 horas del dia de lunes a domingo.	1 persona de dia 1 persona de noche.
Neonatologia: Unidad de Cuidados Intensivos y Lactario.	275 Mts.2	Limpieza constante las 24 horas del dia de lunes a domingo.	1 persona de dia 1 persona de noche.

<p>Neonatología: Oficina, cuarto de descanso, sala de reuniones, pasillo, ascensor y gradas hacia emergencia.</p> <p>Consultorio de Recien Nacidos, Oficina de Trabajo Social de Neonatos.</p>	<p>Estas áreas están incluidas en las medidas de Neonatología</p>	<p>Frecuencia minima de limpieza 2 veces en el día, y una vez por la noche. De lunes a domingo.</p> <p>Limpieza 2 veces en el día, de lunes a viernes</p>	<p>1 Persona de día y por la noche se cubrirá con la persona asignada a limpiezas varias.</p> <p>Estas áreas las cubrirá la persona asignada a oficina de Neonatología durante el día.</p>
<p>Arsenal</p>	<p>165 Mts.2</p>	<p>Limpieza constante durante el día, de 6:00 am. a 4 pm. Y 1 vez por la noche de lunes a domingo.</p>	<p>1 persona durante el día en el horario requerido y por la noche será cubierta con la persona asignada a UCIN de Neonatos.</p>
<p>Oficina y bodega de mantenimiento, pasillo de portería norte, oficina de almacen.</p>	<p>120 Mts.2</p>	<p>Limpieza 2 veces al día como minimo 1 vez en la mañana y 1 vez en la tarde, de lunes a viernes.</p>	<p>Lo cubrirá la persona asignada a la limpieza de Arsenal.</p>
<p>Residencia de Medicos (16 habitaciones)</p>	<p>120 Mts.2</p>	<p>Limpieza general de 16 habitaciones 2 veces como minimo durante el día, 1 vez en la mañana y 1 en la tarde de 7:00 am. a 3:00 pm. de lunes a domingo.</p>	<p>1 persona permanente durante el día.</p>
<p>Talleres, parqueo de Mantenimiento, area de maquina y caldera.</p>	<p>100 MTS.2</p>	<p>Limpieza una vez durante el día como minimo de lunes a viernes.</p>	<p>Cubrirá la persona asignada a la limpieza de Lavandería.</p>
<p>Bodegas de Almacen en primera, segunda y tercera planta del Hospital.</p>	<p>600 MTS.2</p>	<p>Limpieza una vez por semana, previa coordinación con la jefatura de almacen.</p>	<p>Cubrirán las 2 persona asignados a la limpieza del Centro de Acopio.</p>

Limpeza de Lavanderia.	175 Mts.2	Limpeza constante durante el dia, de 6:00 am. A 4:00 pm. d lunes a domingo.	1 pqrsona durante el dia.
Recoleccion y seleccón de ropa sucia en Lavanderia.		Recoleccion y traslado de ropa sucia de los servicios hacia lavandería, seleccón de ropa sucia y otras de acuerdo a necesidad. Con horario de 6:00 am. a 4:00 pm. De lunes a domingo.	2 personas permanentes en el horario rquerido.
Limpezas Varias: Limpeza de trampas de mota de lavandería. Limpeza de Portería Principal (incluye: caseta, acera y gradas) Recoleccion y traslado de desechos solidos. Recoleccion y traslado de ropa sucia.		Estas actividades se realizaran en el horario de 6:00 pm. a 6:00 am. De lunes a domingo, según necesidad del Hospital.	Todas estas actividades se cubrirn con 1 persona permanente durante el turno de noche.
Sala de Autopsia	60 Mts.2	Limpeza 3 veces por semana como minimo.	Lo cubrirá la persona asignada a la limpieza de Lavanderia.



<p>Area de la Visita (gradas, parqueo, sala de espera de visitantes). Bodega de la empresa de limpieza, casetas de vigilancia y caseta de Transporte.</p> <p>Limpieza diaria. Cuido y ornato de jardinería en zonas verdes.</p> <p>Limpieza de trampas de grasa 2 veces por semana.</p> <p>Limpieza de la terraza del Hospital 2 veces por semana.</p>		<p>Limpieza 2 veces al dia como minimo de lunes a domingo en horario de 7:00 am. a 4:00 pm.</p>	<p>1 persona permanente de lunes a viernes en el horario requerido.</p> <p>En fines de semana el area de la visita y la bodega de la empresa de limpieza serán cubiertas por la persona asignada a la limpieza de areas anexas a Patologia del Embarazo. Y las casetas de vigilancia y de transporte serán atendidas por una persona del area periférica.</p>
<p>Centro de Acopio de desechos, Transporte interno de desechos comunes, reciclables y bio-infecciosos, lavado de cajas contenedores de desechos, lavado de las instalaciones del Centro de Acopio, Limpieza de Areas Perifericas, incluye area de chatarra, parqueos, limpieza de aceras en areas de portería, limpieza de resumideros de agua, limpieza de fachada interior del muro divisorio entre la periferia del hospital con la calle y lavado una vez al mes, limpieza de fachada del Hospital en los primeros 10 metros de pared en la parte baja del Hospital una vez al mes.</p>		<p>Limpieza 2 veces al dia como minimo, de lunes a domingo en horario de 6:00 am. 6:00 pm.</p>	<p>2 personas durante el dia en el horario establecido.</p>

NOTA: **a)** Haciendo notar que en las medidas se ha considerado pasillos, baños, salas de espera, paredes, puertas, escalones, el hall del hospital y dos ascensores; **b)** La frecuencia minima de limpieza aquí planteado no exime de la necesidad de realizar la limpieza en casos especiales donde se solicite. Asi también dicha frecuencia puede variar de acuerdo a la necesidad de la Intitucion; **c)** La limpieza de fachada en la parte alta del edificio debe realizarse con personal experto en dicha limpieza, para lo cual el contratista asignara el numero de personas a utilizar extra del total de personas que se detallan en los cuadro de distribución de areas; **d)** En la limpieza del Laboratorio Clinico debe incluirse desinfección de mesas de trabajo y estantería del area, todos los días por la tarde, considerando que en ese momento del dia ha disminuido la presencia de pacientes y personal en dicho lugar; **e)** La limpieza en las areas de porteria de emergencia se realizar 4 veces como minimo durante las 24 horas del dia, de lunes a domingo, durante toda la vigencia del c ontrato.

2) EDIFICIO DE LA CLINICA GINECOLOGICA:

Edificio de la Clinica Ginecologica.	MT\$. APROX.	Frecuencia minima de limpieza	Personal Minimo Requerido
Planta Baja: Consulta Externa, comprende 22 consultorios y 2 salas de espera.	676 Mts.2	Limpieza constante durante el dia de 6:00 am. a 3:00 pm. de lunes a vienes.	2 personas permanentes durante el horario requerido.
Primera Planta: Trabajo Social, Sala de Espera de citas y Ultrasonografia. Citas, Farmacia e Informaticos.	450 Mts.2	Limpieza 4 veces como minimo durante el dia, de 6:00 am. a 3:00 pm. de lunes a vienes. 2 veces al dia de lunes a vienes.	1 persona permanente durante el dia en el horario señalado para cubrir todas las areas de esta planta.
Segunda Planta: Sala de Operaciones consta de 5 quirofanos, area de recuperaci3n y area de alimentaci3n parenteral.	600 Mts.2	Limpieza constante las 24 horas del dia de lunes a domingo.	2 personas de dia y 2 personas de noche.
Segunda Planta: Sala de Infertilidad.	76 Mts.2	Limpieza una vez al dia, de lunes a vienes.	Esta area la cubrirá la persona asignada a la primera planta.

<p>Tercera Planta: Oficinas Administrativas (Administracion, Juridica, Servicios Generales, UACI, UFI) .</p>	<p>305 mts.2</p>	<p>Limpieza constante en el horario de 6:00 am. a 3:00 pm. de lunes a viernes.</p>	<p>1 persona permanente durante el horario requerido.</p>
<p>Cuarta Planta: Direccion, Subdireccion, Oficina de Jefatura de Division Medica y de Diagnostico y apoyo. Colposcopia (4 consultorios y sala de espera)</p>	<p>327 mts.2</p>	<p>Limpieza 2 veces al día como minimo de lunes a viernes. Limpieza constante de 7:00 am. A 2:00 pm. De lunes a viernes.</p>	<p>1 persona permanente en turno de 6:00 am. A 3:00 pm. De lunes a viernes, para atender estas areas.</p>
<p>Cuarta Planta: Anatomía Patologica. Limpieza del cuarto de muestras de Anatomía Patologica y lavado de aproximadamente 300 frascos vacios de muestras de anatomía.</p>	<p>150 Mts.2</p>	<p>Limpieza constante de 6:00 am. a 3:00 pm. de lunes a viernes. Limpieza y lavado de frascos 1 vez durante el día, a las 10:00 am. de lunes a viernes.</p>	<p>1 persona permanente en turno de 6:00 am. a 3:00 pm. Esta actividad la realizara la persona asignada al area de la visita.</p>
<p>Quinta Planta: Recursos Humanos</p>	<p>150 Mts.2</p>	<p>Limpieza 2 veces al día como minimo, en la mañana y en la tarde de lunes a viernes.</p>	<p>Se atendera con la persona asignada para Anatomía Patologica.</p>

Quinta Planta: Area antigua de Anatomia Patologica. Y bodegas de papelería.	238 Mts.2	Limpieza 1 vez a la semana durante el dia.	Cubrira la persona asignada a limpieza de Antomia Patologica.
Sexta Planta: Oficinas de Division Medcia, salón de estudio de Medicos Residentes, Biblioteca, Patriminio y Relaciones Publicas.	500 Mts.2	Limpieza 2 veces al dia como minimo, en la mañana y en la tarde, de lunes a viernes de 6:00 am. a 3:00 pm.	1 persona durante el dia en el horario requerido.
Auditorium	154 Mts.2	Limpieza 3 veces al dia como minimo de lunes a viernes.	Cubrita la persona asignada a la limpieza de Division Medica.
Terraza	125Mts.2	Limpieza 2 veces al dia como minimo, de lunes a viernes.	Cubrira la persona asignada a la limpieza de Division Medica.

a) En las areas de Trabajo Social, Sala de Espera de Citas, Ultrasonografia y la Consulta Externa, el ingreso de usuarios es a apartir de la 6:00 am. de lunes a viernes por lo que necesitan esas areas limpias para esa hora y por la tarde los consultorios deben quedar totalmente limpios; **b)** En las medidas del edificio de la clínica se ha onsiderado pasillo, vestidores, baños, escalones y salas de espera en los cuales se requiere limpieza constante durante el dia de lunes a viernes; **c)** La frecuencia de limpieza aquí planteada no exime de la necesidad realizar la limpieza por casos especiales donde se solicite. Asi también dicha frecuencia puede variar de acuerdo a las necesidades de la Institucion; **d)** Los pisos del edificio de la Clinica Ginecologica, deben recibir mantenimiento de limpieza adecuada a fin de mantenerlos limpios y brillantes, se requiere de pulido de pisos con ceras antideslizante cada 4 meses, de manera que se evite tener pisos opacos; **e)** El numero de personas aquí comtempladas para cada area, no exime de la necesidad de incrementar mas recursos, en caso requerido, de acuerdo a la necesidad de la institución; **f)** La limpieza, en areas alfombradas deberá de relizarse con trapeadores húmedos. **LA LIMPIEZA EN LAS AREAS PERIFERICAS DEL HOSPITAL COMPRENDE:** **a)** 5 porterias de acceso con limpieza constante de 6:00 am. a 6:pm. de lunes a domingo; a excepción de la portería de emergencia que debe de atenderse constantemente durante las 24 horas del dia de lunes a domingo. Esta limpieza incluye las aceras exteriores en las areas de entrada de las 5 porterias, las casetas de vigilasnca se limpiaran 1 vez al dia, aclarando que en la caseta de emergencia también se realizara limpieza una vez por la noche; **b)** Caseta de transporte, en la cual se realizara limpieza una vez al dia, a las 7:30 am. de lunes a sábado; **c)**Cuido y limpieza diaria de zonas verdes, las cuales deben permanecer limpias y reforestadas, con plantas ornamentales; **d)**Parqueos, aproximadamente 800 Mts.2, Estas areas deben permanecer limpias a partir de las 6:00 am. **e)** Limpieza de las trampas de mota de lavandería, esta actividad se relizara todos los días a las 7: 00 pm. **f)**

Limpieza de resumideros de agua del area periférica para evitar que se tapen; **g)** Limpieza de la trampa de grasa 2 veces por semana, esta actividad será realiza por la tarde; **h)** Limpieza diaria del muro divisorio con la calle, a efecto de que se mantenga sin basura y efectuar lavado general de la fachada interior de este muro una vez al mes; **i)** Lavado de fachada exterior, en la parte baja de las paredes, hasta 10 metros de altura, una vez al mes y en la parte alta 2 veces al año.

CUADRO RESUMEN DE PERSONAL REQUERIDO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

PERSONAL TECNICO Y DE SUPERVISION	TURNO DE DIA	TURNO DE NOCHE
Personal Tecnico de Limpieza	36	14
Personal de Supervision	1	1
TOTAL	37	15
TOTAL DE PERSONAL REQUERIDO		52

El contratista podrá incluir personal masculino únicamente para cubri las areas que se detallan a continuación: **a)** 5 porterías de acceso, con limpieza constante de 6::00 am. a 6:00 pm. de lunes a domingo; las cuales incluyen las aceras y areas de entradas; en la portería de emergencia la limpieza debe atenderse constantemente durante las 24 horas de lines a domingo; **b)** Limpieza de fachadas en la parte baja del edificio una vez al mes y en la parte alta del mismo dos veces al año; **c)** Limpieza, reforestación y ornato de jardinería en zonas verdes; **d)** Parqueo, aproximadamente 800 Mts.2; **e)** Limpieza de trampa de grasa 2 veces por semana en la periferia del hospital; **f)** Centro de acopio de deschos; **g)** Talleres y demás areas de Mantenimiento; **h)** Limpieza de bodegas y terrazas del Hospita; **i)** Limpieza, selección repa sucia y otros oficios de lavandería, Sala de Autopsia y Arsenal; **j)** Oficios varios de farmacia. **OBLIGACIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:** Para la adecuada y eficiente ejecucion de las actividades, objeto del servicio de limpieza y desinfección en todas las instalaciones del Hospital, asi como la recolección general de los desechos deberá cumplirse lo siguiente: **1)** Limpieza y aseo de pisos, paredes, ventanales y techos de las instalaciones, manteniendo la buena apariencia del area; **2)** Mantener todas las instalaciones con olor agradable, aplicando los desinfectantes con los aromas ya establecidos por el Hospital; **3)** Limpiar accesorios, mobiliarios y utensilios, excepto equipo bio-medico y computadoras; **4)** Limpiar y desinfectar sillas de ruedas, carros de transporte, mesas de noche, ventiladores, camas de pacientes, cunas, recipientes contenedores de basura y ropa sucia; **5)** Retirar ropa sucia de cada consultorio, area de

encamados, quirófanos o de Neonatos y colocarla en los contenedores generales del area; **6)** Lavar y llenar depósitos de agua pa consumo de pacientes y colocarlos en las mesas de noche previamente lavados desinfectados; **7)** Lavar y desinfectar todos los baños, lavamanos y servicios sanitarios, los cuales deberán de permanecer secos y aromatizados con desinfectante con aroma a lavanda, lima, limón o pino, apropiados para estas areas. No obstante en los anitarios de mayor demanda tales como: los de Consulta Externa, Colposcopia, citas, Trabajo Social, Hall, Emergencia, Neonatos, Division Medica, Direccion, Sub-direccion y Administracion, en los cuales además de aplicar el desinfectante, se debe colocar pastilla desodorizante ambiental una vez por semana, los cuales hacen un total de 45 sanitarios; **8)** Mantener el orden dentro de las areas del Hospital, retirando de las camas, las bandejas o desechables de alimentación que se encuentren después de las horas de comida y colocarlos en la mesita de noche correspondientes; **9)** Trasladar a su lugar respectivo carros de transporte, sillas de ruedas u otros utensilios que obstruyan el paso, manteniendo libres las salidas de emergencias; **10)** Recolectar desechos comunes y peligrosos, etiquetarlos y trasladarlos al Centro de Acopio respectivo, utilizando el carro de transporte especifico para cada uno (negro y rojo) además de lavar los depósitos de basura en el turno de día y en el turno de noche, colocarlos en su lugar en su lugar correspondiente y realizar cambios de las bolsas al momento de retirar la basura, cumpliendo con los colores ya establecidos para la separación de los desechos; **11)** Retirar de las mesas de trabajo de enfermería las garrafas de sesechos punzocortantes y colocar las garrafas vacias previamente identificadas con la viñeta de bio-infecciosos punzocortantes, dicho cambio lo realizara el personal destacado en cada area Hospitalaria cuando el contenido de las garrafas se encuentre hasta las 3 terceras partes, sin esperar que se llenen completamente, a fin de que sea oportuna; **12)** Recolectar y trasladar los desechos reciclables de los servicios hacia el centro de acopio, empacarlos y pesarlos en el centro de acopio antes que sean retirados del Hospital. **13)** Hacer limpieza general inmediata cuando los médicos hayan terminado los procedimientos a pacientes, en areas criticas o consultorios; **14)** En las areas quirúrgicas se relizara desinfección terminal cada día y parcial de acuerdo a las especificacions de la institución; **15)** Lavar paredes de areas y cuartos de pacientes, en casos de contaminación o cumpliendo calendarios establecidos; **16)** Lavar y desinfectar paredes una vez por semana en las areas de Neonatos. Dicha frecuencia podría varias según la necesidad requerida en el area; **16)** Lavar y desinfectar paredes una vez por semana en las areas de Neonatos. Dicha frecuencia podría varias según la necesidad requerida en el area; **17)** Retirar los patos sucios de los cuartos de pacientes inmediatamente después de haber sido utilizados, lavarlos, desinfectarlos, secarlos y colocarlos ordenadamente dentro de las mesitas de pacientes; **18)** Retirar telas de araña todos los días al momento de realizar la limpieza; **19)** Colocar jabon liquido en las dispensadores ubicados en los lavamanos que se encuentran en las areas de



mayor afluencia del público. (Hall del Hospital Emergencia, Ultrasonografía del Hospital, Citas, Consulta Externa, Colpocopia y Auditorios). **20)** Efectuar cambio de ropa de cama a médicos de staff, médicos residentes y médicos internos de acuerdo a necesidad; **21)** Realizar limpieza y oficios varios como lavado de materiales y utensilios de farmacia, así como efectuar otras actividades que le sean encomendadas por la jefatura de esa área; **22)** Mantener limpias las áreas periféricas, parqueos y todas las entradas; **23)** Mantener limpias, reforestadas y ornamentadas las áreas verdes del Hospital; **24)** Lavar diariamente las trampas de mota de los secadores de lavandería a las 7:00 pm. y los ventanales del área una vez al mes durante el día; **25)** Lavar la fachada exterior del edificio, en la parte baja del Hospital, aproximadamente hasta 10 metros de altura una vez al mes y en las partes altas 2 veces al año (1 en abril y 1 en octubre); **26)** Limpiar la trampa de grasa 2 veces por semana en horas de la tarde; **27)** Realizar lavado general del centro de acopio de desechos inmediatamente después de haber sido retirados los desechos, incluyendo pisos, paredes, techos y acera de la entrada, asimismo limpiar y desinfectar el área cada vez que se necesite; **28)** Lavar y desinfectar las cajas rojas de los desechos bio-infecciosos así como limpiar los carros de transporte de desechos cada día después de ser utilizados; **29)** Limpiar y desinfectar piso y paredes del ascensor inmediatamente después del traslado de los desechos y la ropa sucia; **30)** Pesar las cajas rojas contenedores de desechos peligrosos previamente anotados y envinados, antes de que estas sean llevadas a la planta de tratamiento; **31)** Controlar la existencia de las cajas rojas y los recipientes de los desechos comunes y bio-infecciosos colocados en cada área de Hospital; **32)** Realizar traslado del mobiliario y demás utensilios necesarios para los eventos especiales, celebrados en el hospital; **33)** Atender la recolección y selección de ropa sucia en lavandería, así como otras actividades que le sean encomendadas por la Jefatura de esa área; **34)** Retirar del laboratorio y distribuir resultados de los exámenes hacia los diferentes servicios hospitalarios, los cuales entregará a la persona asignada para tal fin en cada servicio, con firma de la persona que recibe; en el caso de los resultados de exámenes de las pacientes que se fueron de alta, deberá devolverlos a la recepción del Laboratorio; **35)** El personal del contratista deberá entregar a la Administración del Hospital, todos los artículos de valor personal o monetarios encontrados durante la ejecución de su trabajo. **NOTA:** Los tiempos, frecuencia y/o rutinas en que se realizan las actividades en las áreas es de acuerdo a la necesidad, demanda y naturaleza de cada servicio, para lo cual se giran lineamientos específicos en cada unidad durante la ejecución de las labores diarias. **CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO: A) DEL CONTRATISTA.** Se sujetará a las normas, reglas y supervisión del Hospital Nacional de Maternidad. **1)** Garantizar que el personal que ejecute el servicio, este adecuadamente capacitado con medidas de Bioseguridad y manejo de desechos sólidos hospitalarios, capaz de desarrollar el servicio de manera eficaz y de buena

calidad; **2)** Brindar todos los insumos necesarios para el cumplimiento a cabalidad del servicio, incluyendo los utensilios de bio-seguridad de su personal en general, entre estos se puede mencionar: la dotación de uniforme que incluya gorro, mascarilla, guardapolvo, guantes de hule color amarillo; **3)** Para la persona asignada al lavado de material de laboratorio incluir además de gorro, mascarilla y guantes de hule, los lentes protectores de ojos y delantal plástico; **4)** El contratista también proveerá al personal destacado a lavandería para la recolección y selección de ropa sucia, su equipo de bioseguridad que incluye: gorro, mascarilla, gabachon, guantes de hule color amarillo, lentes protectores de ojos y botas de hule; **5)** El contratista proveerá a la persona asignada al transporte interno de desechos bio-infecciosos el Centro de acopio: gabachon, gorro, mascarilla, guantes de hule color amarillo, guantes de hule color amarillo, lentes protectores de ojos, delantal pastico, botas de hule y guantes anti corte; **6)** El contratista proporcionara los artículos y equipos de limpieza, bolsas plásticas de los siguientes colores: rojo (para desechos bio-infecciosos), negro (para desechos comunes y para ropa contaminada) y para el material reciclado: verdes (para plástico en general y amarillas para el plástico hospitalario); **7)** El personal debe portar uniforme debidamente identificado con el nombre de la empresa y estar de acuerdo a la actividad a realizar, para dar seguridad al personal y cumplir con las normas de bio-seguridad establecidas por el Hospital; **8)** El contratista brindara los insumos requeridos con sus diluciones correspondientes según necesidad, incluyendo 14 dispensadores de jabon liquido para lavado de manos en areas de mayor afluencia del publico ya establecido; los cuales deberán permanecer instalados a la pared y en buenas condiciones; **9)** Las características generales minimas de los insumos requeridos por el hospital son los siguientes: **a)** Desinfectar a base de aminio cuaternario, para el area de recién nacidos y en otras según necesidad; **b)** Lejia al 6% para desinfecciones en todas las areas del Hospital; **c)** Desinfectante para quirófanos, salas de partos y arsenal, con poder bactericida, funguicida, tuberculicida; no toxico; **d)** Detergente en polvo, con poder abrasivo para todo uso; **e)** Desinfectante liquido con aroma de: lavanda, lima, limón, pino, (para baños y areas hospitalarias) y aroma a florar (para oficinas); **f)** Jabon liquido on aroma para lavado de manos. (8 galones de jabon al mes aproximado); **10)** si se presentare el caso que personal de la empresa ha utilizado los insumos del hospital como lejía, detergente, guantes y otros, la empresa esta en la obligación de reponer dichos insumos al hospital de acuerdo a las cantidades consumidas; caso contrario, estas podrán ser legalmente deducidos del pago de la factura del mes de servicio, cuya deducción se hara en base a los costos en que el hospital haya incurrido para su adquisición; **11)** El contratista mantendrá en las instalaciones del hospital un supervisor en el turno del día y un supervisor en el turno de la noche, los que velaran por el cumplimiento del servicio y con los cuales se buscara como primera instancia la solución de las distintas situaciones que se presenten; **12)** El personal de supervisión no deberá

incluirse entro del personal técnico de limpieza; **13)** El perfil del personal destacado específicamente para selección de ropa sucia y otros oficios de lavandería debe ser: sexo masculino, nivel académico de 9º. Grado, entre 18 y 30 años de edad; **14)** El contratista deberá presentar 10 días después de iniciado el servicio ficha actualizada con fotografía reciente el personal destacado en el Hospital y copia de la documentación siguiente: Documento Unico de Identidad, Solvencia de la Policía Nacional Civil, Antecedentes Penales, Tarjeta de Seguro Social, Tarjeta de vacunación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Unidad de Servicios Generales; **15)** El contratista deberá mantener bajo el índice de rotación de personal, con un máximo de 30% anual; **16)** Sera responsabilidad del contratista el control,cuido y conservación de los depósitos de recolección de desechos comunes y peligrosos (basureros y cajas rojas) de las diferentes areas del hospital. Reportando los recipientes dañados y reponiendo aquellos depósitos que han sido deteriorados debido a manejo inadecuado por parte del personal de la empresa; **17)** El contratista será responsable de cubrir los costos de cualquier multa impuesta al Hospital por parte de la Alcaldia, debido al mal manejo de desechos solidos hospitalarios, asimismo responderá por daños en la estructura física del Hospital ocasionados por el personal de la empresa debido a procedimientos inadecuados de limpieza; **18)** El contratista tendrá que informar con 2 días hábiles de anticipación a la jefatura de Servicios Generales del Hospital, acerca de cambios en su personal, asegurando que este cuente con los conocimientos necesarios para realizar el servicio. Asimismo deberá presentar la ficha y la documentación requerida, tal como la presentada de todo el personas al inicio del servicio; **19)** En caso de ausencia de algún personal de limpieza, por permiso, incapacidad o emergencia personal, el contratista procederá de inmediato a enviar otro recurso humano capacitado, debiendo informar a la supervisión de limpieza del Hospital, a fin de verificar que se sustituya oportunamente; **20)** El personal destacado para el servicio de limpieza deberá estar debidamente inscrito en el Seguro Social y contar con su documentación legal que le permita atención de salud inmediata en caso de accidentes. Asimismo el personal debe estar protegido con su esquema completo de vacunación y portar su tarjeta a fin de verificar el cumplimiento de las aplicaciones de dichas vacunas (Hepatitis B, Toxoide tetánico e Influenza Estacional); **21)** Cuando un técnico de limpieza sea cambiado o removido a otra area, deberá de tener inducción por parte de la supervisión del contratista; **22)** El contratista podrá sugerir parámetros para mejorar la calidad de limpieza; **23)** Las pertenencias del personal del personal del contratista serán colocadas en el lugar asignado por el Hospita para ese fin; **24)** El contratista deberá contar con su respectivo equipo (un carrito negro y unomrojo), para trasportar internamente los desechos que se generen en el Hospital; **25)** Las bolsas plásticas a utilizar para la recolección de los desechos, deberán ser resistentes debido al tipo de desecho que se va a recolectar; **26)** El contratista deberá prestar el servicio inclusive en casos fortuitos o

de fuerza mayor. **B) DEL HOSPITAL: 1)** El hospital, no será responsable de cualquier contaminación que sea generada por falta de capacitación del personal del contratista en el manejo de Desechos Solidos Hospitalarios Comines y Peligrosos; **2)** El hospital se reserva el derecho de aceptar o no los insumos a utilizar por parte del contratista; **3)** El Hospital se reserva el derecho de solicitar cambio en el personal de limpieza, en caso que este incurra en faltas graves que vayan en contra de los objetivos del Hospital; **4)** La Administración del Hospital Nacional Especializado de Maternidad en coordinación con la Unidad de Servicios Generales y representantes de las áreas críticas del Hospital, se reunirá con el Representante Legal del contratista una vez al mes a efecto de tratar situaciones sobre el desarrollo del servicio, asimismo, podrá convocar a reunión cuando lo considere necesario; **5)** El Hospital Nacional Especializado de Maternidad, vigilara el desarrollo del servicio reservándose el derecho de imponer sanciones o medidas correctivas a la empresa debido a situaciones eventuales que afecten la calidad del servicio y que puedan perjudicar a personal, pacientes o publico en general para la cual se notificara previamente a la empresa contratada con el objeto de prevenir conflictos. **C) INFORMACION SOBRE CONSUMO DE BOLSAS PARA EL MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS HOSPITALARIOS.** Como una estimación en el suministro de bolsas se calcula aproximadamente un consumo mensual de 10,000 bolsas rojas, 16,000 negras, 2,000 de color verde y 2,000 amarillas, incluidas para el manejo de reciclaje. **CLAUSULA QUINTA: PERIODO O EJECUCION DEL SERVICIO.** El servicio de limpieza se deberá brindar durante el periodo omprendio del 1º. de marzo al 31 de diciembre de 2011, ambas fechas inclusive. **CLAUSULA SEXTA: LUGAR DEL SERVICIO.** El Contratista se obliga a prestar el suministro del servicio de limpieza y desinfección en las instalaciones del Hospital Nacional Especializado de Maternidad "Dr. Raul Arguello Escolan", ubicado en final calle arce y 25 av. Norte. San Salvador. **CLAUSULA SEPTIMA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.** El monto total del presente contrato es de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$186,870.00)** los cuales serán cancelados con FONDOS: GOES y que el Hospital Nacional Especializado de Maternidad pagara al contratista o a quien este designe legalmente por la prestación del servicio objeto de este contrato. Dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencias de Bienes Muebles y a la Prestacion del servicio (IVA). El pago podrá ser total o parcial de acuerdo a las estregas establecidas en este contrato. **CLAUSULA OCTAVA: FORMA, PLAZO Y TRÁMITE DE PAGO.** El Hospital Nacional de Maternidad a través de su Unidad Financiera Institucional, pagara al Contratista el monto del contrato en dólares de los Estados Unidos de Norte America, en cuotas mensuales al final de cada mes de servicio, en un plazo no mayor de SESENTA DIAS HABILES Y POSTERIORES a la emisión del quedan correspondiente, previa presentacion y aprobación de la fianza correspondiente; siempre y cuando no existan



motivos de fuerza mayor para ejecutar el pago respectivo. Para lo cual el contratista deberá presentar factura al Departamento de Servicios Generales para su revisión, firma y seguir con los procesos establecidos para el trámite de pago. En virtud que el Hospital ha sido clasificado como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios se procederá a efectuar la correspondiente Retención en concepto de Anticipo de dicho impuesto, equivalente al UNO POR CIENTO (1%) sobre el precio de los bienes o servicios a adquirir en las cantidades iguales o mayores a Cien Dolares de los Estados Unidos de America, según el Artículo Numero 162 del Código Tributario. La emisión del Quedan se efectuara en la Unidad Financiera Institucional del Hospital, con la presentación del original de la factura duplicado cliente y cuatro copias de la misma; estas deberán ser presentadas TRES DIAS HABLES antes de finalizar el mes, por motivos de la retención del 1% del IVA. Las facturas deberán venir a nombre del Hospital Nacional Especializado de Maternidad "Dr. Raul Arguello Escolan", debiendo expresar lo siguiente: Numero de Licitacion Publica, Numero de Resolucion de Adjudicacion , numero de contrato, fondos, descripción del servicio, precio unitario según contrato, precio total y periodo o mes de prestación del servicio; acompañada del Acta de Recepción del suministro. Así mismo el contratista deberá reflejar en la Factura el UNO POR CIENTO (1%) DE Retención del IVA. Calculado sobre el monto Neto (Valor sin IVA) de la Factura emitida. Es de suma importancia que la Factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni tachaduras, con el fin de evitar atrasos en el proceso de recepción de los bienes o servicios contratados y evitar así atrasos en los pagos. Las facturas deberán ser firmadas y selladas de recibido el servicio por la Jefatura del Departamento de Servicios Generales, la supervisora de Limpieza y el Visto Bueno de la Jefatura de la División Administrativa. **PARA EFECTOS DEL PRIMER PAGO, LA UACI DEL HOSPITAL ENVIARA A LA UNIDAD FINANCIERA, FIANZA ORIGINAL APROBADA Y REVISADA POR LA UACI Y LA UNIDAD JURIDICA DEL HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE MATERNIDAD. CLAUSULA NOVENA: FINANCIAMIENTO.** El hospital hace constar que el importe del presente contrato, se hara con aplicación a las cifras presupuestarias **2011-3203-3-0201-21-1-54307**. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario, el hospital podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. **CLAUSULA DECIMA: GARANTIAS.** El CONTRATISTA rendirá por su cuenta y riesgo y a favor del **ESTADO Y/O GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE SALUD PUBLICA** y a nombre del **HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE MATERNIDAD "DR. RAUL ARGUELLO ESCOLAN"**, en original y tres copias, la garantía siguiente: **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, por un valor de **TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS**



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$37,374.00) equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del monto total del contrato, la cual deberá entregar dentro de los CINCO (5) DIAS HABLES siguientes a la fecha de distribución del presente contrato **y estará vigente a partir del 1 de marzo del 2011, hasta CIENTO VEINTE DIAS (120) posteriores a la finalización del plazo de prestación del servicio.** En caso de incumplimiento del contrato, el Hospital Nacional Especializado de Maternidad, hara efectiva dicha garantía, de acuerdo a los siguientes casos: a) Incumplimiento del plazo contractual, injustificado; b) Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en las Bases de Licitacion y el presente contrato; c) En cualquiera otro caso que exista incumplimiento por parte del Contratista. Dicha garantía consistirá en fianza emitida a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La fianza antes mencionada deberá presentarse en la UACI del Hospital, para su posterior revisión y aprobación. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.** El hospital delega en la Supervisora de Limpieza, la función de administrar el presente contrato, quien actuara en representación del Hospital Nacional Especializado de Maternidad en la ejecución del contrato. El o los Administradores de Contrato deberán cumplir o dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el **INSTRUCTIVO UNAC No. 02/2009** y al cumplimiento de las clausulas establecidas en el presente contrato; debiendo informar al Titular, a la UACI y a la Unidad Financiera (UFI) del Hospital, de todos los sucesos y acontecimientos que se presentaran durante la ejecución del contrato respectivo, de conformidad a la normativa vigente. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PLAZO DE RECLAMO.** Cuando se comprueben deficiencias en la entrega del servicio, El Hospital, a través del Administrador del Contrato notificara su incumplimiento; y **EL CONTRATISTA** deberá reponer o cumplir a satisfacción del **HOSPITAL** dentro de los **TRES DIAS HABLES** siguientes a la notificación si el Contratista no subsana los defector comprobados se tendrá por incumplido el contrato y se dara por caducado el mismo sin responsabilidad para el Hospital. Este plazo surtirá efecto a partir de la fecha de notificación por parte del Administrador de Contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: AMPLIACION Y/O PRORROGA.** El Hospital, conforme a lo dispuesto en el Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administracion Publica, podrá prorrogar el presente contrato por un periodo menor o igual al inicialmente contratado, siempre que las condiciones de prestación del servicio se mantuvieren favorables a la institución. La prorroga del plazo contractual, será establecida y formalizada a traves del documento de modificación suscrita por el Hospital y el Contratista, previa emisión de la Resolucion Razonada por el Titular del Hospital. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: MULTAS POR ATRASO.** Cuando el contratista incurriere en mora en el

cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. Todo pago a efectuarse a favor del Hospital Nacional Especializado de Maternidad en concepto de daños y/o perjuicios deberá ser realizado mediante Cheque Certificado o Cheque de Gerencia. El contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la Ley o del presente contrato, las que serán impuestas por EL HOSPITAL, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. El contratista autoriza al Hospital a deducir o compensar cualquier cantidad que se le adeude por parte del hospital la suma a que asciende la multa. El Hospital podrá hacer efectiva a través de la fianza de cumplimiento de contrato o exigir del contratista su pago directo. El pago de la multa no exime al contratista de las obligaciones que se establecen en este contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.** El Hospital Nacional Especializado de Maternidad aplicará las sanciones por incumplimiento en la prestación del servicio proporcionado por el Contratista, si este no cumple lo establecido en los presentes documentos, de acuerdo a los siguientes criterios:

No.	Factores de Incumplimiento	1º. Falta	2º. Falta	3º. Falta
1	Incumplimiento del servicio de áreas críticas.	Reclamo Formal por escrito	Prevenición de Caducidad	Caducidad de Contrato.
2	Por maltrato de parte del personal de limpieza hacia pacientes.	Reclamo Formal por escrito.	Prevenición de Caducidad.	Caducidad de Contrato
3	Incumplimiento por mal manejo de desechos sólidos.	Reclamo Formal por escrito.	Prevenición de Caducidad.	Caducidad de Contrato
4	Incumplimiento por falta de Insumos de Limpieza	Prevenición de Caducidad	Caducidad de Contrato.	
5	Infecciones ocasionados por falta de limpieza.	Prevenición de Caducidad.	Caducidad de Contrato.	

En caso de presentarse dos preveniciones de caducidad en cualquiera de los factores anteriores establecidos, se procederá a caducar el contrato. Al presentarse cualquiera de las faltas anteriores, la supervisión del Hospital documentará la situación y lo hará del conocimiento del Representante Legal del Contratista. Lo anterior será exigido sin perjuicio del cumplimiento de otras obligaciones, tales como el fiel cumplimiento del contrato y la terminación del contrato sin responsabilidad para la Institución. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: DAÑOS Y PÉRDIDAS.** Cualquier daño causado por el Contratista o pérdida que se originen en el transcurso de la prestación del servicio contratado, será responsabilidad



directa de este, y deberá ser cancelado o sustituido sin costo adicional para el Hospital. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: MODIFICACIONES.** Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, ya sea por interés público o por causa imprevista u otras circunstancias, EL HOSPITAL, podrá modificar siempre con el acuerdo de las partes, para tal efecto emitira una Resolucion Modificativa la cual será suscrita por el Titular del Hospital y el Contratista. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: TERMINACION DEL CONTRATO.** El Hospital podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuabndo ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: **a) EL CONTRATISTA** no rinda la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO dentro del plazo acordado en este contrato; **b) La mora del CONTRATISTA** en el cumplimiento de la prestación del servicio objeto del presente contrato; **c) EL CONTRATISTA** no brinde el servicio objeto del presente contrato en la calidad ofertada o no cumpla con las condiciones pactadas en este contrato; y **d) Por mutuo acuerdo** entre ambas partes o vencimiento del mismo. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: CESACION, EXTINCION, CADUCIDAD Y REVOCACION DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administracion Publica, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento de El Contratista o cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales, el Hospital notificara al Contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para el, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Asimismo el Hospital, hara efectivas las garantías que tuvieren en su Poder. **CLAUSULA VIGESIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretacion o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los Articulos 163 y 164 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administracion Publica. Deno alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final o proceso de arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el Titulo Tercero de la Ley de Mediacion, Conciliacion y Arbitraje. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: VIGENCIA.** Las clausulas contenidas en el presente contrato tienen vigencia a partir del dia 1 de Marzo del año 2011, fecha en que el Contratista inicio la prestación del servicio en el Hospital en calidad de anticipo, y se mantendrán vigentes hasta la finalización del plazo contractual de prestación del servicio. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: INTERPRETACION DEL CONTRATO.** De conformidad al articulo ochenta y cuatro, incisos primero y segundo de la LACAP, El Hospital se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitucion de la Republica, la LACAP, EL Relacap, demás legislación aplicable y los principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que mas convenga al interés publico que se pretende satisfacer de forma

CONTRATO NO.7/2011
LICITACION PÚBLICA NO. 4/2011
RESOLUCION DE ADJUDICACION NO. 4/2011
FONDOS: GOES

directa o indirecta, con el servicio objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere conveniente. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL HOSPITAL, las cuales le serán comunicadas por medio del Titular del Hospital. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: JURISDICCION.** Para los efectos legales del contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de San Salvador. El Salvador. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: **El Hospital**, en final Calle Arce y 25 Ave. Norte. San Salvador, y el **Contratista** en Residencial tazumal, avenida los Bambúes, numero cuatro. San salvador. Así nos expresamos los comparecientes quienes enteradas y consientes de los terminos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses de nuestros representadas ratificamos su contenido en fe de lo anterior firmamos en la ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil once.

DR. ROBERTO EDMUNDO SANCHEZ OCHOA
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE MATERNIDAD

DR. ROBERTO EDMUNDO SANCHEZ OCHOA
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO
DE MATERNIDAD.

CONTRATISTA
SR. JOSE OMAR FUENTES JIMENEZ
CONTRATISTA
Neurología y Servicios, S.A. de C.V.

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil once.- Ante Mí, **JORGE ALBERTO MORAN FUNES,** [REDACTED]

[REDACTED] comparecen los señores, **ROBERTO EDMUNDO SANCHEZ OCHOA,** o [REDACTED]

[REDACTED] quien actuando en nombre del Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud Publica, en el carácter de Director del Hospital Nacional de Maternidad "Doctor Raúl Arguello Escolán", y que en el transcurso de éste instrumento se denominará **"EL HOSPITAL"**, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] calidad que compruebo con la prorroga emitida bajo Resolucion numero: CERO CERO UNO/DOS MIL ONCE, suscrita el día tres de enero del dos mil once, por la Doctora ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, actuando en su calidad de Viceministra de Salud Publica y Asistencia Social;; mediante la cual se prorroga durante los meses de Enero y Febrero del año dos mil once,

los efectos del Contrato Laboral de Servicios Personales Numero CIENTO VEINTITRES /DOS MIL DIEZ, suscrito el dia uno de marzo del dos mil diez, entre mi persona y la señora Ministra de Salud Publica y Asistencia Social, Doctora MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIUDA DE SUTTER, quien actuó en nombre y representación de El Gobierno de El Salvador; por medio del cual se me contrata para el cargo de Director Médico del Hospital Nacional de Maternidad "DoctorRaúl Arguello Escolán", Hospital Especializado, para el periodo comprendido del Primero de Marzo al Treinta y Uno de Diciembre del año dos mil diez, dicho contrato fue suscrito conforme a la Autorizacion Numero Cuatrocientos Treinta y Ocho de fecha veintiséis de febrero del año dos mil diez y con fundamento además en el Artículo siete del Reglamento General de Hospitales publicado en el Diario Oficial Numero ciento diez, Tomo Numero trescientos treinta y uno, el dia catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis, en los cuales se expresa que cada Hospital Nacional tiene carácter de persona jurídica, y estarán a cargo y bajo responsabilidad de un Director, quien es a su vez su representante legal, y está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente, así como por lo establecido en los Artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); por una parte y por la otra el señor **JOSE OMAR**

FUENTES JIMENEZ, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] quien actua en nombre y representación en su carácter de Administrador General de la sociedad **"O. & M. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que puede abreviarse **"O. & M., MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V."**, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, de nacionalidad Salvadoreña, de plazo indefinido, con

[REDACTED]
[REDACTED] y que en el transcurso de este instrumento se denomina **"EL CONTRATISTA"**; personería que compruebo con: a) Testimonio de Escritura Publica de Constitucion de la Sociedad, otorgada en los oficios del Notario Rene Garcia Araniva, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del dia quince de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, de la que consta que su



naturaleza, denominación y domicilio son los expresados, que su plazo es indefinido, inscrita en el Registro de Comercio, el día dieciocho de octubre del mismo año, al numero VEINTITRES del Libro UN MIL CINCUENTA Y SEIS del Registro de Sociedades; **b)** Testimonio de Escritura Publica de Modificacion al Pacto Social, otorgada ante los oficios del Notario Ricardo de Jesus Galdamez, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día diecinueve de febrero del año dos mil tres e inscrita en el Registro de Comercio, el día dos de abril del mismo año, al Numero CUARENTA Y CINCO del Libro Mil SETECEINTOS NOVENTA Y CINCO del Registro de Sociedades; c) Certificacion extendida el día tres de junio del año dos mil nueve, inscrita en el Registro de Comercio, el día ocho de junio del año dos mil nueve, al Numero TREINTA Y DOS del Libro DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE del Registro de la Sociedad, en la cual consta que se reestructura la Administracion de la Sociedad, habiendo sido electo para el cargo de Administrador Unico Propietario, para el periodo comprendido entre el dieciséis de junio del año dos mil nueve al quince de junio del año dos mil catorce, el señor JOSE OMAR FUENTES MERLOS, estando vigente tal nombramiento y d) Escritura Publica de Poder General Administrativo, otorgada en esta ciudad, a las dieciséis horas y quince minutos del día veintitrés de junio de dos mil nueve, ante los oficios del Notario Jose Roberto Barriere Ayala, inscrito en el REGISTRO DE COMERCIO departamento de Documentos Mercantiles al numero Veintises del Libro Mil Trescientos Cuarenta y Dos, estando vigente tal nombramiento; en dichos documentos se me falcuto para otorgar actos como el presenta, y en los caracteres que actúan **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas que calzan al pie del anterior documento por medio del cual los comparecientes han celebrado el contrato numero SIETE/MIL ONCE, que ampara el **SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE MATERNIDAD, PARA EL PEDIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, el cual dentro de sus clausulas se establece que será por un monto total de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$186,870.00)**, FONDOS:GOES, dicho monto incluye el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestacion de Servicios (IVA), cantidad que se cancelara mediante CUOTAS mensuales al final de cada mes de servicio, por la cantidad de **DIECIOCHO MIL**

CONTRATO NO.7/2011
LICITACION PÚBLICA NO. 4/2011
RESOLUCION DE ADJUDICACION NO. 4/2011
FONDOS: GOES

OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,870.00), contrato derivado de la Licitacion Publica Numero **CUATRO/DOS MIL ONCE**, Resolucion de Adjudicacion Numero **CUATRO/DOS MIL ONCE**, el cual contiene además otras clausulas que los comparecientes en este acto reconocen como obligaciones suyas, esta escrito en papel simple, fechado y firmado en esta ciudad, este mismo dia. Yo el Notario hago constar que también he tenido a la vista los documentos que acreditan que el Contratista no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Yo el notario DOY FE: Que las firmas que las firmas que constan en el anterior documento son **AUTENTICAS** por haber sido puestas en mi presencia de su puño y letra por los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente acta notarial que consta de tres hojas utiles y leído que les fue por mi todo lo escrito en un solo acto sin interrupción ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.


DR. ROBERTO EDMUNDO SÁNCHEZ UCHOA
DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL ESPECIALIZADO DE MATERNIDAD


SR. JOSE OMAR FUENTES JIMENEZ
CONTRATISTA


